

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **005**

Fecha Estado: 18/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615310300120190029600	Ejecutivo con Título Hipotecario	SIMON HUGO SIMSON LIEFMANN	LUIS JAIME DE JESUS ECHEVERRY PELAEZ	Auto ordena notificar POR AVISO	17/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HENRY SALDARRIAGA DUARTE
SECRETARIO (A)



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, doce de enero de dos mil veintidós

Proceso: ejecutivo
Radicado: 056153103001.2019-00296-00

Auto (S) No. 003. Ordena notificación

En atención a la solicitud insistente para llevar a cabo la notificación en el presente asunto, esto por cuenta de la parte demandante, se ordena llevar a cabo la notificación por aviso de que habla el artículo 292 del C.G. del P.

Comuníquese lo anterior al centro de servicios administrativos de esta localidad para para que proceda de conformidad, esto en el menor tiempo posible, en vista de la premura que presenta este asunto.

*Se requiere a partes e intervinientes para que todos los memoriales dirigidos a este juzgado y al presente trámite se presenten **en formato PDF**, con el **número celular y correo electrónico del remitente**, y se envíen **única y exclusivamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de prestar un mejor servicio.*

CÚMPLASE

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ

Firmado Por:

Antonio David Betancourt Mesa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f73255a306f46f189f0c6917620a98dac28bbe3f6b487b17f54761a7041b16c

Documento generado en 12/01/2022 04:40:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>